

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, septiembre catorce (14) de dos mil veinte.
(2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2001-00498-00.

Respecto de lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en escrito anterior, el juzgado informa al peticionario que como en este Distrito Judicial no ha sido implementado el proceso digital, se procede a fijar el día 22 de septiembre del 2020 a las 9:30 AM, para que el peticionario comparezca al Juzgado a tomar las fotocopias requeridas.

Comuníquese al peticionario lo aquí ordenado mediante su correo electrónico.

Oficiése al Jefe de Seguridad del Palacio de Justicia, para que se permita el ingreso el día y hora señalado.

Cumplido lo ordenado regresen las diligencias al archivo definitivo.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA